BASES DE CONCURSO "CONCURSO SIDERAL-CACHAPOAL ANDES NOVIEMBRE 2025" VIÑA SAN PEDRO DE TARAPACÁ S.A.

- 1. VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A., en adelante "VSPT", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "Concurso Sideral-Cachapoal Andes noviembre 2025" en adelante, la "Promoción", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
- 2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
- 3. La Promoción estará vigente desde las 12:01 horas del día 04 de noviembre de 2025, hasta las 23:59 horas del día 14 de noviembre de 2025, ambas fechas y horas inclusive.
- 4. Para ser parte de esta Promoción, los usuarios deberán:
 - a. Ser o hacerse seguidor de la cuenta de la marca "Sideral" en Instagram (https://www.instagram.com/sideral.wines/).
 - b. Publicar en la sección de comentarios de la publicación alusiva a la Promoción con quién le gustaría vivir la experiencia de asistir a la Viña Cachapoal Andes y etiquetar a esa persona en el mismo comentario, la que también deberá seguirnos.
- 5. El día 17 de noviembre de 2025, luego de las 12:00 horas entre todos los comentarios que se publiquen en la publicación alusiva a la Promoción, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de una (1) persona ganadora.
- 6. El premio consiste en una (1) entrada doble para asistir a una experiencia en la Viña Cachapoal Andes, que incluye una cata de vinos, visita al viñedo, recorrido por la bodega y un almuerzo con maridaje de 4 tiempos, en adelante el "Premio". Lo anterior no incluye traslado a la Viña Cachapoal Andes.

Total de premios: Un (1) Premio.

7. El nombre de la(s) persona(s) que resulte(n) ganadora(s) será publicado en la historia de la cuenta de Instagram de la marca "Sideral" (https://www.instagram.com/sideral.wines/) el día 19 de noviembre de 2025 luego de las 12:00 horas y serán contactados mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras de la Promoción y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección), y se le enviarán todas las instrucciones necesarias para el cobro del Premio.

Una vez notificadas, la(s) persona(s) ganadora(s) deberá(n) contactarse con VSPT dentro de las siguientes 96 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso que la persona ganadora no se comunicará por medio de mensaje interno, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 96 horas para comunicarse y hacer válido su premio.

En caso de que, luego de escogidas 5 personas ganadoras, ninguna contacte a VSPT dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, perderá su derecho al Premio, quedando VSPT para disponer libremente del mismo.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona

que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. VSPT no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo VSPT disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) el Notario Público de Santiago Juan Ricardo San Martín, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- VSPT no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante, lo anterior un moderador irá controlando el contenido en la cuenta de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca "Sideral" y VSPT.
- Los ganadores autorizan expresamente a VSPT para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que VSPT considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Promoción.
- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acreditare su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- VSPT sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- En especial, los participantes autorizan a VSPT para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Promoción.
- VSPT, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- VSPT se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo,

atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- VSPT sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de VSPT si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- VSPT, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la cuenta de Instagram de la marca "Sideral" y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de VSPT, ubicada en Avenida Vitacura N°2.670, Las Condes, Santiago y publicadas en la cuenta de Instagram de la marca "Sideral".

Camila Gómez C. VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.